

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
op. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 14 de Octubre de 1954

Núm. 232

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCESIONES

«Visto el expediente incoado por «Antracitas de Brañuelas, S. A.», para construcción de un puente sobre el río Tremor, en término de Igüña (León), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas

Este Ministerio, oído a dicho Cuerpo consultivo, y de conformidad con la propuesta de la Dirección de Obras Hidráulicas, ha resuelto autorizar a «Antracitas de Brañuelas, S. A.», la construcción de un puente sobre el río Tremor, en término de Almagarinos, del Ayuntamiento de Igüña (León), para dar paso a dos vías Decauville de enlace de las explotaciones mineras con el lavadero situado en la margen izquierda del río, siempre que se impongan las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán quedar terminadas y ejecutadas con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en Brañuelas el 15 de Diciembre de 1952, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Sánchez del Río y Piñón, en cuanto no se oponga a las demás condiciones de la concesión.

2.ª Las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de tres meses, contado a partir de la fecha del *Boletín Oficial del Estado* en que se inserte la concesión.

3.ª Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria los gastos que dicha concesión origine.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento final efectuando las pruebas de resistencia de las mismas, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales emplea-

dos, sin que pueda comenzar el servicio del puente en tanto no sea aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, el acta de recepción.

4.ª Se otorga esta concesión a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración ordenar la modificación o demolición de las obras, sin indemnización al concesionario, cuando lo aconsejase el interés público.

5.ª Con el mismo carácter a precario se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

6.ª Las servidumbres legales podrán otorgarse por la Autoridad correspondiente, una vez que sea publicada esta autorización.

7.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones de protección a la Industria Nacional, Contratos y Accidentes del Trabajo, y a las demás vigentes o que rijan en lo sucesivo, que le sean aplicables.

8.ª La Sociedad concesionaria queda obligada a conservar las obras, así como a ejecutar por su cuenta las que, a juicio de la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, fueran necesarias en las inmediaciones del puente, para defender las márgenes y fijar la dirección de la corriente, así como también las modificaciones de simple detalle que sean previamente aprobadas por dicha Dirección.

9.ª El depósito constituido quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelta después de aprobar el acta de reconocimiento final de las obras.

10. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones, en los casos previstos en las disposiciones vigentes, y cuando a juicio de la Administración se cause perjuicio a los intereses generales, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las preinsertas condiciones, y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de orden del Excmo. Sr. Ministro, lo comunico para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.»

Dios guarde a V. I. muchos años.—
Madrid, 13 de Septiembre de 1954.—
El Director General, Francisco García de Sola.—Rubricado.—Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

4167 Núm. 1044.—288,75 pts.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

El uso de las atribuciones que me han sido conferidas declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de La Antigua y Villademor de la Vega.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días que dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

León, a 8 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

4188

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Agosto de 1954.

Fecha en que se realizó la Transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
2 Agosto.	M-78.388	Guy-Vissen.	Camión.	Particular	Particular	S.A. Trabajos y Obras S.A.T.O.	Madrid	Paulino González Santos...	Villablino	León.
2 Id.	LU-1.695	Dodge.	Camión.	Público.	Público.	Cándido Fdez. Fernández...	León	José Vélez Rodríguez...	León.	Idem.
3 Id.	TO-2.197	Brahon-Brether	Omnibus.	Público.	Público.	Amador Vallejo Sánchez...	Idem.	Jesús Bellos Bahamonde...	Pte. G. Rodríguez.	La Coruña.
3 Id.	LE-4.235	Austin.	Camión.	Público.	Público.	José de la Riva Fernández...	Idem.	Manuel de la Riva Hnos. S.L.	León.	Idem.
3 Id.	LE-3.555	Chevrolet.	Camión.	Público.	Público.	José de la Riva Fernández...	Idem.	Mann-Id de la Riva Hnos. S.L.	Idem.	Idem.
4 Id.	SS-11.099	Citroen.	Turismo.	Público.	Público.	Eustaquio García García...	Deusto	Victor Canal Montañés...	Cistierna	Idem.
4 Id.	LE-4.133	Fiat.	Turismo.	Público.	Público.	Clemades Pérez Casal...	Ponferrada	Brindis Alvarez Vagates...	Ponferrada	Idem.
7 Id.	ZA-1.190	Fiat.	Turismo.	Particular	Particular	Sebastián Díez Rumayor...	Valladolid	Alfredo Pérez Sánchez...	León	Idem.
7 Id.	LE-4.076	G.M.C.	Camión.	Público.	Público.	Cándido Cobian Rodríguez...	Madrid	José Pozo Vallo y Francisco Arias Feijóo	Almagarinos	Idem.
9 Id.	VA-4.465	Chevrolet.	Camión.	Público.	Público.	Mateo Manuel Natal Dominguez...	Villoria de O.	Mateo Natal Fernández...	Villoria de O.	Idem.
10 Id.	CC-2.725	Fiat.	Turismo.	Público.	Público.	Macario Sahagún Sahagún...	Sahagún	José Alvarez Hidalgo...	León	Idem.
10 Id.	P-1.119	Chevrolet.	Camión.	Público.	Público.	Industrias Lácteas - Troga, S. L.	León	Telesforo Rodríguez Blanco	Idem.	Idem.
10 Id.	LE-4.462	Chevrolet.	Camión.	Público.	Público.	José Vélez Rodríguez...	Idem.	Cándido Fdez. Fernández...	Idem.	Idem.
11 Id.	LE-2.024	B.S.A.	Moto	Particular	Particular	Nicanor Aller Iglesias...	Puente Castro	Angel García Serrano...	Idem.	Idem.
11 Id.	LE-4.004	G.M.C.	Camión.	Público.	Público.	Gabino Sarmiento Quintanilla	Veguellina	Francisco Hernández Merino	Brañuelas	Idem.
13 Id.	LE-4.262	Fiat.	Camión.	Particular	Particular	Mancomunidad Sanitaria...	León	Rogelio Aller Alvarez...	Trobajo Cerecedo.	Idem.
13 Id.	ZA-399	Camión	Citroen.	Particular	Particular	Antonio Gómez Castro...	Idem.	Vicente García Vega...	Sta. María del Páramo	Idem.
14 Id.	LE-4.410	D.K.W.	Turismo.	Público.	Público.	Guillermo Suárez Suárez...	Oviedo	Emilio Fernández Fernández	Torre del Bierzo...	Idem.
14 Id.	O-10.682	Bianchi	Camión	Público.	Público.	Manuel Aller Soto...	León	Mmanuel Leopoldo Valiños Pego...	León	Idem.
14 Id.	O-5.402	Fiat.	Camión	Público.	Público.	Telesforo Rodríguez Blanco	Idem.	Juan S. Arranz de Cantalejo	Segovia	Idem.
17 Id.	NA-5.472	Fiat.	Turismo.	Público.	Público.	Mariano Mingu y Cuadra...	Madrid	Fernando Merayo Feliz	Bembibre	Idem.
17 Id.	LF-2.961	Opel.	Turismo.	Público.	Público.	Baltasar Ibán Valdés...	León	José Marcos Ferrnández (fin definitiva)	Benavides	Idem.
18 Id.	OR-1.860	Diamond	Camión.	Público.	Público.	Dativo de Lera Rodríguez...	Zamora	Avelino Arce Fernández...	León	Idem.
19 Id.	OR-696	Chevrolet.	Camión.	Público.	Público.	Baltasar Alonso López...	Miñambres	Antonio Trápite Cristiano.	Palacios de la Valderna	Idem.
19 Id.	O-12.271	Morris.	Camión.	Público.	Público.	Avello Sánchez Díaz...	Noreña	Gregorio Mateos Gutiérrez	León	Idem.
19 Id.	LE-2.978	Chevrolet.	Camión.	Público.	Público.	Tomás Silva Nieto	Sta. Catalina de Somoza	Luis González Madrid...	Astorga	Idem.
19 Id.	M-76.422	Chevrolet.	Camión.	Particular	Particular	Carbonifera la Espina de Tremor S. R.	Brañuelas	Santos Fernández García...	Brañuelas	Idem.
20 Id.	LE-3.299	Ford	Camión.	Público.	Público.	Isaac Balin Alonso...	Bembibre	Leopardo Alvarez Alvarez y Eneidino	Idem.	Idem.
20 Id.	LE-3.920	Citroen.	Camión	Público.	Público.	Isidoro Díez Robles...	Boñar	Ordoñez Vega	Villablino	León.
20 Id.	BU-3.713	Bianchi	Camión	Público.	Público.	Manuel Natal Dominguez...	Villoria	Hilario Cuesta Bacas	Vidanes	Idem.
20 Id.	LE-3.193	Ford.	Camión	Público.	Público.	Isidoro Machado Nuevo	León	Mateo Natal Fernández...	Villoria de O.	Idem.
23 Id.	VA-4.951	Fiat	Camión	Particular	Particular	Ricardo Blanco Brigos...	Robles de Torio	Angel Díez Gutiérrez...	León	Idem.
23 Id.	VA-3.686	Federal	Camión	Público.	Particular	Vicente Morán Esteban...	Magaz de Abajo	Alonso Barrio González...	Idem.	Idem.
24 Id.	LE-2.624	Chevrolet.	Camión	Público.	Público.	Manuel Barrada Rodríguez	Torrebarrio	Maximino Rguez Alvarez...	Idem.	Idem.
24 Id.	ZA-1.313	3.H.C.	Camión	Público.	Público.	Millán Caballero Díaz...	Toro	Modin Quintanilla de la Fuente	Idem.	Idem.
24 Id.	LE-2.438	Fiat.	Turismo	Particular	Particular	Emilio Lasalle García...	León	Ruilio Fdez. Llamazares	León	Idem.
25 Id.	M-77.6.8	Mack.	Camión	Público.	Público.	José de la Riva Fernández...	Idem.	Hilario Díez González...	Idem.	Idem.
25 Id.	M-65.132	3.H.C.	Camión	Público.	Público.	Valentina López González...	Vega de Valcarce	Manuel de la Rva Hnos. S.L.	Idem.	Idem.
25 Id.	O-11.068	Citroen	Camión	Público.	Público.	Manuel Gutiérrez Espinosa.	Puente Castro	Miguel de galado Uruena	Idem.	Idem.
26 Id.	NA-2.903	Ford	Turismo	Particular	Particular	José López López...	León	Agapit Domínguez Vázquez	León	Idem.
28 Id.	S-6.82	Chevrolet.	Camión	Particular	Particular	Urbano Melcón Arias	Madrid	Visitación Castañón López	Idem.	Idem.
30 Id.	O-3.935	Renaul	Camión	Público.	Particular	Miguel López Blanco	León	Ambrosio Látiz de la Red.	Codornillos	Idem.
30 Id.	LE-3.765	Austin	Camión	Particular	Público.	Empresa Nacional de Electricidad	Ponferrada	Angel Nistal Meneses...	Astorga	Idem.
30 Id.								Angel Ramos Rodríguez...	León	Idem.

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Agosto de 1954.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
8.210	2 ^a	Julio Riego García	Justo	Aquilina	18	Mayo	1927	Busdongo	León
8.211	2 ^a	Danie Quintana Campos	Daniel	María	25	Agosto	1909	Puerto San Miguel	Santander
8.242	1 ^a	Alfredo González Alvarez	Alfredo	María	7	Mayo	1931	Miñera	León
8.243	1 ^a	Jesús Fernández Díez	Angel	María	11	Marzo	1930	Llamas la Ribera	Idem
8.244	1 ^a	Luis-Salvador Martínez García	Lázaro	Pilar	17	Mayo	1931	León	Idem
8.245	1 ^a	Fortunato Vázquez Alvarez	Eulogio	Modesta	26	Agosto	1926	Armunia	Idem
8.246	3 ^a	Miguel Llorente de la Fuente	Viguel	Felicísima	26	Agosto	1932	Villacelama	Idem
8.247	1 ^a	Antonio Fernández Díez	Martiniano	Palmira	13	Junio	1931	Cistierna	Idem
8.248	1 ^a	José Castañeda Díez	Leoncio	Gregoria	19	Marzo	1927	Grajalejo	Idem
8.249	2 ^a	Wenceslao Orejas Pérez	Wenceslao	Delia	13	Abril	1935	Ponferrada	Idem
8.250	1 ^a	Antonio Alonso González	Félix	Espeanza	25	Febrero	1923	Villar de Puente	Idem
8.251	1 ^a	Francisco Prieto Prieto	Pedro	Margarita	4	Diciembre	1927	Nistal de la Vega	Idem
8.252	2 ^a	Luis Corral Guerrero	Luis	M ^a Luisa	26	Octubre	1934	León	Idem
8.253	2 ^a	Santos de la Torre del Pozo	Miguel	Francisca	27	Agosto	1922	San Román el Antiguo	Idem
8.254	1 ^a	Germán Sánchez Vara	Francisco	Francisca	28	Mayo	1921	Nerva	Huelva
8.255	2 ^a	Pablo Muñoz Rodríguez	Pedro	Encarnación	19	Febrero	1910	León	León
8.256	1 ^a	Luciano Bertol Muerza	Baltasar	Ignacia	12	Junio	1923	Ambasaguas Curueño	Idem
8.257	2 ^a	Cristóbal González Arias	Pedro	Avelina	24	Septiembre	1915	Aviados	Idem
8.258	2 ^a	Ceferino Bada Castañón	Remigio	Olvido	15	Febrero	1935	La Robla	Idem
8.259	2 ^a	Miguel Alvarez Alonso	Maximino	Emiliana	14	Abril	1924	Valdevimbre	Idem
8.260	1 ^a	Antonio Fernández Secos	Victorio	Victoriana	31	Enero	1928	Boñar	Idem
8.261	2 ^a	Amable Bonifacio Blanco González	Joaquín	Eustaquia	29	Agosto	1933	Benazolbe	Idem
8.262	2 ^a	Jesús Llamazares Suárez	Columbiano	Virginia	24	Diciembre	1935	León	Idem
8.263	1 ^a	Pedro Perera Fernández	Pedro	Encarnación	1	Marzo	1930	Ciñera	Idem
8.264	2 ^a	Manuel Fernández Gutiérrez	Braulio	Soledad	28	Junio	1913	Laguelles de Luna	Idem
8.265	1 ^a	José Fernández Villa	Florencio	Adoración	1	Diciembre	1928	Boñar	Idem
8.266	2 ^a	José Hervón Fernández	Desconocido	Elvira	28	Agosto	1934	Torre del Bierzo	Idem
8.267	1 ^a	Eduardo Sánchez Nuñez	Eduardo	Marina	6	Mayo	1931	Fuentes de Ropel	Zamora
8.268	2 ^a	José Cuervo Nistal	Pascual	María	27	Mayo	1920	Astorga	León
8.269	1 ^a	Antonino González Flecha	Antonio	Telesfora	21	Mayo	1917	Manzaneda	Idem
8.270	2 ^a	Emigdio Miguélez Sacristan	Gomás	Consolación	30	Julio	1917	Villaverde Sandoval	Idem
8.271	1 ^a	Antonio Lanero Huidobro	Germán	Lucía	15	Julio	1920	Joarilla	Idem
8.272	2 ^a	Guillermo Gómez Cubillas	Vicente	Eulalia	10	Febrero	1916	Villamañán	Idem
8.273	2 ^a	Angel Panero Flórez	Angel	Visitación	6	Diciembre	1934	León	Idem
8.275	2 ^a	Francisco García González	Andrés	Eulalia	31	Agosto	1905	Navasfrías	Salamanca
8.274	1 ^a	Rosendo Andrés Cabo	Eduardo	Antonia	22	Marzo	1917	Val de S. Lorenzo	Idem

León, 6 de Septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3840

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIONES

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Joaquín Blanco García, mayor de edad y vecino de La Magdalena (León) en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 10.00 litros de agua por segundo derivados del arroyo Alfolí, en los términos municipales de Carrocera y Soto y Amfo (León) con destino al lavado de carbones de la Mina 2.^a «Laurel».

Resultando que tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, se publicó la petición en el *Boletín Oficial del Estado* del día 7 de Marzo de 1952 y en el *Boletín Oficial* de la provincia de León del día anterior, a los efectos de presentación de proyectos en competencia, no habiéndose presentado más que el del peticionario, al que acompañó el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del

1 por 100 del importe del presupuesto de las obras a realizar en terrenos de dominio público.

Resultando que sometido el proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León y fijado también en el lugar acostumbrado de los Ayuntamientos de Carrocera y Soto y Amfo, dentro del plazo señalado al efecto, fueron presentadas las siguientes reclamaciones:

1.^a Por los Presidentes de las Comunidades de Regantes de San Bartolomé de Mataluenga, de la Presa de Las Barreras, de Villarroquel, de Presa Granda General o de Tapia, de Ríoseco de Tapia y de otras varias.

2.^a Por los Alcaldes de los Ayuntamientos de Ríoseco de Tapia, Santa María de Ordás, Las Omañas, Cimanos del Tejar, Carrizo de la Ribera y Llamas de la Ribera.

3.^a Por D. Francisco Castro Quintana, en nombre y representación de

D. Aurelio Fernández Escandon.
4.^a Por el Presidente del Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna.

5.^a Por D. Manuel Suárez, D. Timoteo Fernández y otros vecinos de Garaño.

6.^a Por los Presidentes de las Juntas Administrativas de Canales y Garaño y otros usuarios de las aguas del arroyo Alfolí con destino a riegos.

En dichas reclamaciones los que las suscriben se oponen a la concesión solicitada por los perjuicios que dicen se les ocasionaría, en caso de otorgarse, en los aprovechamientos que vienen disfrutando aguas abajo del que se pretende debido al enturbiamiento de las aguas.

Resultando que dado traslado de las anteriores reclamaciones al peticionario, las contestó en tiempo oportuno mediante el escrito que obra unido al expediente, solicitando su desestimación.

Resultando que remitido el Pro

yecto al Sr. Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, le devolvió informado haciendo constar que el aprovechamiento de aguas que se solicita no afecta a los planes de dicho Organismo.

Resultando que remitido el Proyecto al Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura de Minas de la provincia de León, le devolvió informado haciendo constar que el peticionario tiene instalado en la actualidad un lavadero para el beneficiamiento de los carbones procedentes de la mina de su propiedad llamada «Segunda Laurel» cuyo funcionamiento fué autorizado por dicha Jefatura de Minas con fecha 7 de Enero de 1948; que la producción de la mencionada Mina es de unas 1.300 a 1.400 Toneladas por mes, por lo que para beneficiar debidamente dicha producción en jornada diaria de ocho horas, se precisa disponer de los 10 litros de agua por segundo solicitados.

Resultando que designado el Ingeniero D. Cipriano Alvarez Ruiz para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del Proyecto, se trasladó al lugar de las obras el día que figura en el Acta que obra unida al expediente, habiendo emitido su informe en el que propone se otorgue la concesión solicitada con las condiciones que señala y que esta Dirección encuentra acertadas y hace suyas.

Resultando que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, ha emitido su dictamen haciendo constar que en la tramitación del mismo aparecen fielmente cumplidas las formalidades establecidas en la vigente Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y en el Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, reguladoras de esta materia; que las reclamaciones presentadas deben ser desestimadas, ya que no se producirán los perjuicios que se alegan, toda vez que con las balsas de decantación proyectadas las aguas serán devueltas a su cauce natural con las debidas condiciones de potabilidad y pureza, según se consigna en el informe del Sr. Ingeniero encargado, y que de todos modos la concesión ha de otorgarse con la cláusula de «sin perjuicio de tercero».

Resultando que dada vista del expediente al peticionario y a los reclamantes, de conformidad con lo que dispone el artículo 57 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas) de fecha 23 de Abril de 1890 y de acuerdo con las normas aclaratorias establecidas en el Decreto de 17 de Mayo de 1946, dentro del plazo de veinte días hábiles concedido, tan sólo ha presenta-

do escrito de alegaciones el señor Alcalde del Ayuntamiento de Roseco de Tapia ratificando íntegramente la reclamación presentada.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y los Organismos que han conocido en él no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando que las reclamaciones presentadas deben ser desestimadas, ya que los perjuicios que se alegan no se producirán, debido al enturbiamiento de las aguas, ya que con las balsas de decantación proyectadas, las aguas serán devueltas a su cauce natural con las debidas condiciones de potabilidad y pureza. De todos modos la concesión se otorga con la cláusula de «sin perjuicio de tercero».

Considerando las atribuciones concedidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año y por los Decretos del Ministerio de Obras Públicas de 10 de Enero y 28 de Noviembre de 1947.

Esta Dirección ha resuelto desestimar las reclamaciones formuladas y otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a D. Joaquín Blanco García para aprovechar 10,00 litros de agua por segundo derivados del arroyo Alfolf en los términos municipales de Carrocera y Soto y Amío (León) con destino al lavado de carbones de la Mina 2.ª «Laurel».

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, suscrito por el Facultativo de Minas D. Eloy Algorry Suárez con fecha 1.º de Abril de 1952 y por lo que se refiere a la construcción de las balsas de decantación se ejecutarán con arreglo al Proyecto suscrito por el también Facultativo de Minas don José L. López con fecha 20 de Marzo de 1954.

Tercera. Las obras deberán dar comienzo en el plazo de dos meses y terminar en el de seis meses a contar de la fecha de la concesión, debiendo el concesionario dar cuenta a la Confederación Hidrográfica del Duero de su comienzo y terminación, para proceder, si así lo estima necesario, a su reconocimiento a costa de aquél, el que asimismo dará cuenta a la Jefatura de Minas de la provincia de León de la terminación de las obras para que autorice su funcionamiento y fije las condiciones a que haya de ajustarse.

Cuarta. Será responsable el peticionario de los daños y perjuicios que pudiera causar con las obras o con la explotación de las mismas tanto en los aprovechamientos o intereses de carácter público como en los particulares de cualquier índole. Por lo tanto, caso de producirse tales perjuicios quedará automática-

mente caducada la presente autorización.

Quinta. Se respetarán en absoluto las servidumbres naturales y legales que prescribe la Ley de Aguas.

Sexta. En cumplimiento de lo que dispone el párrafo 7.º del artículo 3.º de la Ley de 20 de Febrero de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* del 8 de Marzo), el concesionario queda obligado a construir o adoptar aquellos medios sustitutivos que disponga el Servicio Piscícola para evitar los perjuicios que pudieran resultar a la riqueza acuícola.

Séptima. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero salvando el derecho de propiedad y por el tiempo que dure el servicio a que se destina, no pudiéndose introducir modificación ni variación alguna sin la previa autorización del Ilustrísimo Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Octava. Las obras y sus instalaciones quedan bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Duero, tanto durante su ejecución, como después su explotación o aprovechamiento y su conservación, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos correspondientes a ese servicio con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento, y a la Jefatura de Minas de León la parte referente al lavadero propiamente dicho, debiendo suministrar a la misma los datos estadísticos que ésta señale relativos a la producción y existencia de carbones recogidos, ateniéndose a las disposiciones que haya vigentes sobre precios y calidades de carbones, así como las generales existentes o que se dicten en lo sucesivo para los carbones procedentes de aprovechamientos de residuos carbonosos.

Novena. El concesionario, tanto en la ejecución como en la explotación de las obras, se atendrá a lo dispuesto en las Leyes vigentes sobre el Fuero del Trabajo y demás de carácter social y de protección a la Industria Nacional.

Décima. La caducidad de esta concesión se producirá por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones anteriores.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 157,50 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, incluido el recargo reglamentario, que quedan unidas al expediente e inutilizadas, se publica la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* de 1.º de Diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las Entidades o particulares que se consideren

perjudicados, los cuales, si lo de sean, pueden entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de quince días que señala con carácter general el artículo 75 del Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas) de 23 de Abril de 1890.

Valladolid 15 de Abril de 1954.—
El Ingeniero Director, Antonio de Corral.
4015

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Inscripciones

ANUNCIO

D.^a Gabina Núñez Pomba, vecina de Corullón (León), solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creadas por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Burbia, en el sitio llamado de «La Peña», en términos de su vecindad, con destino al riego de 50 áreas de terreno y accionamiento de un molino harinero de dos piedras.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Corullón, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1954.—
El Ingeniero Director, (ilegible).
4095

Núm. 1042.—79,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

San Pedro de Bercianos

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, a solicitud de D. Ignacio Mielgo Sarmiento, acordó concederle veinticuatro metros cuadrados de terreno sobrantes de la vía pública, consistentes en un rincón, para alineación de la calle y para edificar en la casa que habita. Lo que hago público por medio del presente edicto, para que todos aquellos que se crean perjudicados con la referida cesión, presenten sus reclamaciones ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días.

San Pedro de Bercianos, 7 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, Basilio Castellanos.

4193

Núm. 1052.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Colomba de Curueño

Por este Ayuntamiento se acordó en sesión de 5 del actual, la aprobación de las ordenanzas de exacciones siguientes:

Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

II. para la exacción de los derechos y tasas sobre ocupación de la vía pública.

Forma de las ordenanzas para exacción sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes, y de la ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre postes, palomillas, tendidos de líneas aéreas, derivaciones y emplazamientos de transformadores, etc.

Las expresadas ordenanzas empezarán a regir el primero de Enero de 1955.

Santa Colomba de Curueño, 30 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, A. García. 4229

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes, y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán los interesados formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ejercicio de 1953:

Berlanga del Bierzo 4132
Prioro 4147

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sta. María del Monte de Cea 4144
Villadecanes 4148
Sahagún 4158
Santas Martas 4163
Bercianos del Real Camino 4224
Cebanico 4225
Santa Colomba de Curueño 4229

Ayuntamiento de

Bercianos del Real Camino

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para el servicio de asistencia benéfico-sanitaria, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bercianos del Real Camino, 8 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Cecilio González. 4224

Entidades menores

Junta Vecinal de Albares de la Ribera

Correccionadas las Ordenanzas y Reglamentos del Jurado de Riegos de la toma del río Boeza de la Presa de la villa de Albares de la Ribera, examinadas por la Comunidad provisional, y el noventa por ciento de los usuarios de dicha toma, se halla de manifiesto al público durante treinta días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Torre del Berzo, para oír reclamaciones, si alguno se viere perjudicado.

Albares de la Ribera, a 25 de Septiembre de 1954.—El Presidente, José Merayo.

4062 Núm. 1047.—32,70 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1954:

Santa Colomba de la Vega	4168
Alcaidón de la Vega	4168
Valde Fuentes del Páramo	4181
Ardoncino	4200
Méizara	4201
Tapia de la Ribera	4206
San Martín de la Tercia	4221
Nocedo de Gordón.	4223

Ordenanza de prestación personal y de transporte:

Ardoncino	4200
Méizara	4201
Modino	4230
Vidanes	
Santa Olaja de la Varga	
Sorriba	
Fuentes de Peñacorada	
Quintana de la Peña	
Valmartino	
Ocejo de la Peña	

Ordenanza sobre derechos y tasas por aprovechamientos especiales para pastos, leñas, arena y otros materiales de construcción:

Modino	4230
Vidanes	
Santa Olaja de la Varga	
Sorriba	
Fuentes de Peñacorada	
Quintana de la Peña	
Valmartino	
Ocejo de la Peña	

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de 1.ª instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

de mi cargo penden autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Victorino Alvarez Ortiz, contra D. Mario Núñez Alonso con el número 138 de 1953, en los que se halla acordado sacar a pública subasta por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y término de ocho días, los bienes embargados al deudor que se describen así:

1.º Dos vajillas de loza «Gijón», compuestas cada una de las siguientes piezas: Una sopera, una ensaladera, una salsera, cinco fuentes, 24 platos llanos, 12 hondos y 12 postre; valoradas a 520 pesetas una.—Mil cuarenta pesetas.

2.º 20 docenas de platos hondos, de loza «Gijón», de tamaño corriente, blancos, a 50 pesetas docena.—Mil ciento sesenta pesetas.

3.º Una ánfora de loza «Manises» policromada, con dos asas, de 60 centímetros, con un ramo de flores artificiales color verde. Valorada en ciento diez pesetas.

4.º Un aparato de luz de techo de tres brazos, imitación bronce, y adornos de cristal.—En ciento sesenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado las doce horas del día veintiséis de los corrientes, previniendo se a los licitadores que salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio que aparecen valoradas, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta y para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento a menos de indicado tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Villa Pastur.—El Secretario, Francisco Martínez.

4183 Núm. 1050—156,75 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia de La Bañeza
Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que por D.ª Victoria Pérez Ordás, asistida de su esposo D. Mariano Vidales Luengo, vecinos de Quintanilla de Flórez, se ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1.ª Linar en el Soto, cabida de tres áreas, trigal seco de 2.ª clase, linda: al Norte, campo de la Junta vecinal; Sur, camino de servidumbre; Este, herederos de Ignacio Ares, y Oeste, herederos de Felipe Alonso.

2.ª Linar en el pago del Soto, cabida de tres áreas, linda: al Norte, campo de la Junta vecinal; Sur, río Jamuz; Este, Anastasio Castaño, y

Oeste, Arsenio Ares, hoy Isabelino Ares.

3.ª Linar al pago del Soto, cabida de tres áreas, linda: al Norte, camino de servidumbre; Sur, río Jamuz; Este, Arsenio Ares, hoy Isabelino Ares, y Oeste, Isabelino Ares.

4.ª Linar en el pago del Soto, cabida de cuatro áreas, trigal seco de 2.ª clase, linda: al Norte, camino de servidumbre; Sur, río Jamuz, Este, Atanasio Pérez y Oeste, Fernando Vidales.

Y en cumplimiento de lo que dispone la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a don Vicente y doña Carmen Pérez Ordás, ausentes en ignorado paradero, como causahabientes de doña María Ordás Martínez, de quien proceden las referidas fincas, a fin de que dentro de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

4195 Núm. 1048.—137,50 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito de ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 55 de 1954, instado por D. Emicio Ferreras Campos, representado por el Procurador D. José María Carrillo Alonso, contra D. Laureano González Fernández y su esposa D.ª Encarnación Rodríguez Ordás, se saca a pública subasta por término de veinte días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

Bienes inmuebles

Una casa en el casco del pueblo de Cereales del Condado (Municipio de Vegas) a la calle denominada Travesía de la Calle Mayor, sin número, cuya extensión superficial se ignora, compuesta de planta alta y baja y su corral, linda: al Norte y Oeste, otra de Leandro Bayón; Sur, calle y Este, de Macario González.

Valorada toda ella con su corral en nueve mil pesetas, señalándose para el remate ante este Juzgado el día doce de Noviembre próximo a las once, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

Se hace constar, que no existen títulos de propiedad en Secretaría de este Juzgado.

León a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, Aurelio Chicote.

4157 Núm. 1049.—66,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Santa María del Páramo

ANUNCIO

Procediéndose a la liquidación de los Presupuestos del año actual, los agricultores que tengan de echo pueden pasar a percibir la cantidad que les corresponde en el plazo de ocho días; transcurrido dicho plazo se entenderá que renuncian en favor de esta Junta.

Santa María del Páramo, 8 de Octubre de 1954.—El Jefe de la Hermandad, Segismundo Rodríguez.

4199 Núm. 1053.—38,50 ptas.

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Convocatoria a Junta General ordinaria

Por medio del presente edicto se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de la Comunidad, para dar cumplimiento al Art. 51 de las Ordenanzas y teniendo lugar la misma el día 31 de Octubre en la ciudad de Astorga a las once de la mañana de dicho día y en el Domicilio Social de la misma, situado en Plaza de Obispo Alcolea núm. 4; si no concurrese mayoría de usuarios a esta primera convocatoria se celebrará en segunda el día 7 del próximo mes de Noviembre en el mismo sitio y a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de usuarios que concurren.

Los puntos a discutir en el Orden del día de esta Junta General son los siguientes.

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º El examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de los usuarios de esta Comunidad.

Astorga, 4 de Octubre de 1954.—El Presidente, Miguel Silva.

4184 Núm. 1045.—110,00 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1954 —

DIA 6
 Autorizar el reingreso en el Dispensario de la Cruz Roja, de la enferma Sara Santamarta González y el ingreso en el Asilo de Caridad, de Villafrauca del Bierzo, de Visitación García Alonso.

DIA 7
 Admitir provisionalmente a Josefa Rodríguez Gómez y María Pérez Castro en los Manicomios de Conjo y de San Luis, de Palencia, respectivamente.
 Que por el especialista Dr. Santos de Cossío se reconozca al funcionario de la Corporación D. Melquiades Manovel García.

DIA 9
 Adjudicar definitivamente las obras de terminación del camino vecinal de Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla, a D. Eladio Arias Arias, requiriéndose a dicho señor para que en plazo reglamentario presente documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, para procederse al otorgamiento de la correspondiente escritura.

DIA 10
 Admitir en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, a Julio Mallo Alvarez y Antonio García García.

DIA 11
 Admitir en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia, a Juan Francisco Fernández Presa e Isidoro Benítez Pellicero.

DIA 12
 Admitir en el Dispensario de la Cruz Roja, de esta ciudad, a Gaetano de Paz Ferrández.
 Nombrar, en tanto se acuerda lo procedente, Encargado de la recaudación de contribuciones e impuestos de Estado en la Zona de Raño, a D. Arselino González Fernández, auxiliado por el personal de plantilla de su misma Zona.

Designar al Oficial Mayor Letrado de esta Corporación non Francisco Roa Rico como Letrado que actúe en nombre de la misma en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel González Maroral contra el acuerdo de esta Diputación de 22 de Junio de 1951, relacionado con la construcción de una Residencia Infantil, dándose cuenta de esta resolución a la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Vacante la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Sahagún, y en tanto se provee la misma, queda acordado que esta Corporación se encargue de dicha Zona, como Entidad recaudadora, con los Auxiliares de la plantilla de la misma.

DIA 13
 Conceder 8 días de permiso al Auxiliar administrativo de la Corporación, D. Santiago Bejón.

DIA 16
 Autorizar el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, con carácter provisional, de la demente Felicidad Martínez Alvarez, y en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, de la enferma Delfina García Sanbriz.

Adjudicar definitivamente las obras de terminación del camino vecinal de «Villaverde de Sandoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón», a D. Francisco Delgado Blanco y requirirle para que en el plazo reglamentario presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, después de lo cual se procederá al otorgamiento de la escritura en debida forma.

DIA 17
 Autorizar el ingreso de Aurora Fernández de Prado en el Dispensario de la Cruz Roja, de esta ciudad, y de Angel Fernández y David Cordero del Pozo en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, estos últimos con carácter provisional.

Trasladar, por razón de urgencia, al citado Sanatorio Psiquiátrico, en coche-ambulancia, al demente Angel Fernández Fernández. Designar al Diputado provincial D. David Sáenz de Miera para formar parte del Tribunal de apertura de proposiciones presentadas al concurso-subasta de las obras de terminación del camino vecinal de «Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla», número 3-39.

DIA 18
 Manifestar al Sr. Presidente del Club Deportivo San Pedro, de Ponferrada, la imposibilidad de acceder su petición, por hallarse ya distribuida la cantidad presupuestada para atenciones deportivas.

DIA 19
 Aprobar proyecto y presupuesto de reparación de los despachos de Secretaría y facultar al Sr. Aquilino provincial para realizar las obras de referencia por el sistema de administración directa.

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, al enfermo Ricardo Ferrán y Pérez, ratificando los ingresos efectuados en dicho Establecimiento por orden de varias Autoridades y por cuenta de los fondos de esta Corporación.

Ratificar los siguientes ingresos: en el Asilo de Ancianos Desamparados de Astorga, de los ancianos Teresa Celada Cuesta, Mariano Rodríguez Díez y Justa Hernández Domínguez; en el de León, de María Rodríguez Delgado, Juana Soto Prieto y Manuel Blanco Ex-

pósito; en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, de las dementes Dorina Villagrà Pérez, María Teresa Sánchez García y María Dolores Alija Rodríguez, y en el de San Juan de Dios, también de Palencia, del demente Manases Miranda García.

Autorizar el ingreso en el Colegio de Sordomudos de Valencia, cuando por turno les corresponda, de los niños Petra González Ramos y Floripes Alvarez Calvo.

DIA 20

Autorizar el ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados, de Astorga, de María Pérez Carrera y Josefa Pérez Carrera; en el Hospital de San Antonio Abad, de Celso de la Fuente de la Fuente, y en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, y con carácter provisional, de Leoncio Bayón Alonso.

DIA 21

Fijar, desde 1.º de Febrero corriente, en 100 pesetas mensuales la gratificación de los acogidos aprendices de la Imprenta Provincial, Alfredo Martínez y Rafael Fernández.

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, del enfermo Teodoro Martínez Rodrigo.

DIA 23

Autorizar el ingreso en el Dispensario de la Cruz Roja, de esta capital, de la enferma Marcionila García Casal.

DIA 25

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, de la enferma Alejandra Alonso Jáñez.

DIA 26

Elevar a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas el expediente instruido para la fundación de una Biblioteca Circulante en la parroquia de San Francisco de la Vega, de esta ciudad.

Trasladar del Instituto Psiquiátrico de Valladolid al de San Luis de Palencia, a la procesada demente Sofía López Fernández, y a las dementes Angela Tejero Nieto, Concepción Díez González, Lucía García Fernández, y a Mónica García Simón al Asilo de Ancianos Desamparados de Astorga; trasladar del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, al Asilo de Ancianos Desamparados de León, a los acogidos Leoncio Carro Cuevas y Conrado García García, y de La Baneza al Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, y por razón de urgencia, a la demente Felicidad Martínez Alvarez, verificándose estos traslados en el coche-ambulancia del Instituto Provincial de Sanidad.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL del 14 de Octubre de 1954.

3525

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación, en el mes de Febrero de 1953

DIA 2

Aprobar proyecto de reforma de las oficinas del portal de la calle del Cid y presupuesto correspondiente, facultándose al señor Arquitecto provincial para realizar las obras de referencia por el sistema de administración directa.

Autorizar el ingreso, con carácter provisional, en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, de las acogidas en el Residencia de La Virgen del Camino de esta ciudad, Josefa Tirado Rodríguez, Luisa Astorga Sarmiento y Ventura Morala Escudero.

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, de Santiago Nicolás Díez, y en el de San Juan Bautista, de Astorga, de Aquilino Jiménez Jiménez.

DIA 3

Abonar los haberes correspondientes pendientes de cobro y correspondientes al mes de Enero, al Cajista de la Imprenta Provincial D. José Ramos Cuyar, en tanto recaee resolución en la próxima sesión en su expediente por enfermedad.

DIA 4

Trasladar del Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad al de San Juan Bautista de Astorga, al enfermo José García Crespo; del citado Hospital de San Antonio al Asilo de Ancianos Desamparados de esta ciudad, a los acogidos Bernardo Sánchez Cacho, Leonardo Oivera Fernández, Mateo Martínez Arrimada y Zacarías Carrera Martínez; al Asilo de Astorga, a Martina Sefinado Trapote, Felicidad Corral Carrera y Concepción Guerrero González, y al Hospital de la Providencia, de Sahagún, a Margarita Rodríguez García.

Admitir en la Residencia Provincial de Huérfanos de esta ciudad, a petición de la Junta de Protección de Menores, a José Luis Moreno Fernández.

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, de Joaquín Puertas Vázquez, Basilio Salgado Díez, Dámaso San José Expósito, Pedro Alvarez Fernández, Modesto Carbajosa Camargo, Manuel Pérez Torres, Pura Dávila Iglesias, Aurelio Montaña Peláez y Lucía Moya García.

DIA 5

Admitir en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, a Jesús González Estrada, y en el de San Juan Bautista, de Astorga, a Catalina Fernández Martínez.